



ANTECEDE: CARATULA. EXP: 3/ 9568115

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, = 3 AGO. 2015

ACTA EXT. N°12
RESOL. N°1
Exp. 2015-25-1-003853
Dbh

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria para la elección por parte del cuerpo docente de los delegados a las Asambleas Nacionales de Docentes de los Consejos Desconcentrados en el marco de lo dispuesto en el Art. 3°, literal B) de la Ley N° 16.035 del 29 de abril de 1989) y la elección por parte del cuerpo docente de los miembros de este Consejo Directivo y de un miembro de cada Consejo Desconcentrado, según lo establecido en las Leyes Nos. 18.637 del 12 de enero de 2010 y 19.187 del 3 de febrero de 2014.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°45, Acta N°58 de fecha 15 de julio de 2015, se tomo conocimiento de la fecha del 20 de noviembre inicialmente propuesta por la Corte Electoral.

II) Que la Corte Electoral sugiere un cambio en las fechas propuestas inicialmente y propone los días 4 y 18 de noviembre del corriente como fechas para la realización de dichas elecciones;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N°45, Acta N°58 de fecha 15 de julio de 2015.
- 2) Tomar conocimiento y comunicar la conformidad de este Consejo con la fecha propuesta para la realización de las elecciones de los delegados a las Asambleas Nacionales de Docentes de los Consejos Desconcentrados, según lo establecido en el Art. 3°, literal B) de la Ley N° 16.035 del 29 de abril de 1989, fijada para el 4 de noviembre de 2015 y

las elecciones de los miembros de este Consejo Directivo y de un miembro de cada Consejo Desconcentrado, según lo establecido en las Leyes Nos. 18.637 del 12 de enero de 2010 y 19.187 del 3 de febrero de 2014, fijada para el 18 de noviembre de 2015.

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados y a la Corte Electoral a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

[Handwritten signature]
Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

[Handwritten signature]
a.i. Presidente
CODICEN

Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a la solicitud;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

I) Dejar sin efecto la Resolución N°42, Acta N°28 de fecha 11 de julio de 2015.

II) Tomar conocimiento y comunicar la conformidad de este Consejo con la fecha propuesta para la realización de las elecciones de los delegados a las Asambleas Nacionales de Docentes de los Consejos Desconcentrados, según lo establecido en el Art. 3° literal b) de la Ley N° 19.187 del 3 de febrero de 2014.